

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL ROMERAL

Por acuerdo del pleno, de fecha de 9 de enero, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar las obras de acerado de varias calles del municipio, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la entidad, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

El Romeral 11 de enero de 2010.–El Alcalde, Fernando Díaz Martín-Escudero.

N.º I.-301